

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 31

Cédula de notificación

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 265 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Freddy Román Zambrano Ortega contra la empresa Francisco Bielo Bailan F&F Obras y Servicios, C.B., sobre despido, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

En Madrid a 10 de diciembre de 2009.

Visto el contenido de la anterior diligencia. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia/conciliación de fecha a la empresa Francisco Bielo Bailan F&F Obras y Servicios, C.B., en favor del demandante Freddy Román Zambrano Ortega y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Hernani, número 59-1, de Madrid, el día 14 de enero de 2010, a las 9,05 horas, acordando la suspensión de la comparecencia señalada para el día 14 de diciembre de 2009, a las 9,05 horas, y que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes (artículos 55 a 60 de la LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma S.Sa. Ilma., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Bielo Bailan F&F Obras y Servicios, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid 10 de junio de 2009.-La Secretaria Judicial, Amalia del Castillo de Comas.

N.º I.- 13356